



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 09 de Agosto de 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-40656-22, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una estufa de cultivo, solicitada por el Servicio de Laboratorio del HRRG, mediante Nota de Pedido N° 09/22

Que en orden gen N° 18 obra Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 1322/22 autorizando el primer llamado a la compra directa N° 011/2022.

Que en orden gen N° 44 obra nota del Servicio de Laboratorio solicitando un segundo llamado a la compra directa.

Que en orden gen N° 48 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza realizar un segundo llamado a la compra directa.

Que en orden gen N° 49 obra Disposición D.A. N° 1549/22, la cual deja sin efecto Disposición D.A. N° 1322/22.-

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el segundo llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización N° 016/2022.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso l), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1619/21 y M.S. N° 615/22.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el primer llamado a la compra directa N° 011/2022.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N° 016/2022, por la cual se tramita la adquisición de una estufa de cultivo, solicitada por el Servicio de Laboratorio del HRRG, mediante NP N° 09/22, en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG - UC9015 - RAF 580 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 1574/22.-

HRRG
SGR

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION RODRIGUEZ SONIA
Gobierno de Tierra del Fuego

09/08/2022 13:54

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GOMEZ YANINA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO

09/08/2022 13:57